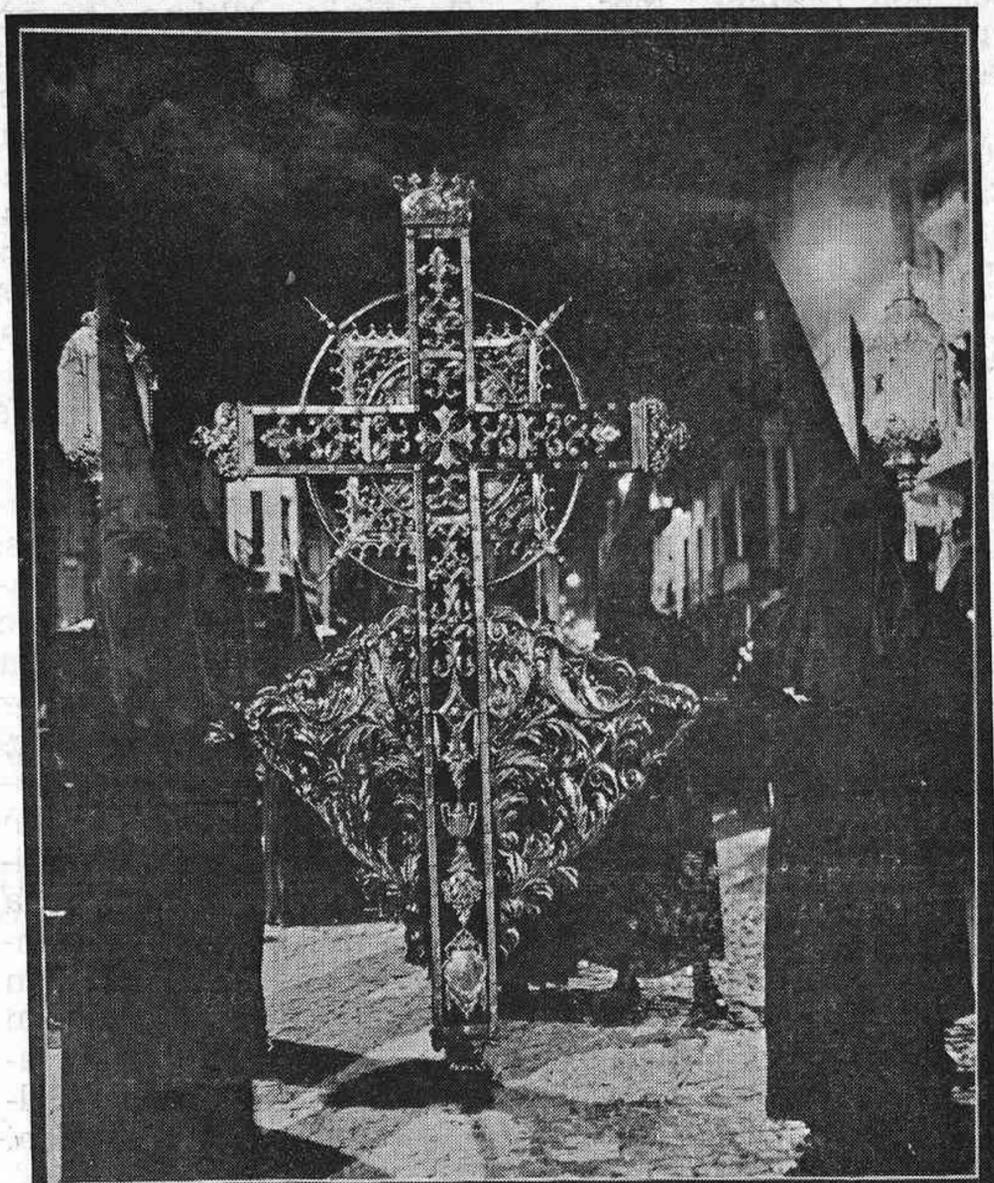




BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

Editado por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela * N.º 8 * Abril 1976



CRUZ PENITENCIAL (Cofradía del Ecce-Homo)

ORIHUELA
SEMANA SANTA 1976



Foto Goyo

D. Benito
Alvarez
de la Riva
Caballero Cubierto



El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo, acordó por aclamación aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Festividades y designar al doctor don Benito Alvarez de la Riva «Caballero Cubierto Porta-Estandarte» de la Procesión del Santo Entierro de la próxima Semana Santa. En la propuesta se hacen constar el prestigio profesional del doctor Alvarez de la Riva y el gran afecto y cariño de que goza en todos los sectores oriolanos. Se destaca también su brillante y ejemplar ejecutoria durante los 35 años que lleva residiendo en nuestra Ciudad y las constantes pruebas de amor a Orihuela que ha ofrecido a lo largo de tan dilatado periodo de tiempo, así como su entusiasta participación en los quehaceres de diversas entidades oriolanas.

En este número:

- * Guión de Procesiones
- * Sobre una "Antología de Escritores Oriolanos"
- * Bases de los premios "Ramón Sijé" y "Miguel Hernández"

Resumen de los acuerdos más importantes adoptados en las sesiones celebradas durante el mes

Mas de Tres millones para iluminación de la Catedral.

Comisión Permanente de 3-2-76

Quedar enterados de carta del delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre problemas existentes en las escuelas de Desamparados, y ayuda económica destinada a iluminación de la Catedral, según proyecto que se eleva a 3.154.739 pesetas, dirigido por el arquitecto don Fernando Chueca. Pasar a informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda, resolución de la Delegación de Hacienda sobre la Ordenanza y tarifas para la apertura de calicatas y zanjas en la vía pública y en general cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.

Recomendar al Pleno, moción presentada por el alcalde proponiendo que el premio de ensayo «Ramón Sijé» se celebre cada dos años, y se cree el premio de Poesía «Miguel Hernández», que se convocaría a partir de este año alternando con el premio anterior, y tendría —como últimamente ha tenido el de ensayo— una dotación económica de doscientas mil pesetas. Facultar al teniente de alcalde de urbanismo en relación con la poda de árboles a realizar en la Glorieta de «Gabriel Miró».

Aprobar las siguientes licencias de obras y construcciones: V.I.C.A.S.A., chalet en Dehesa de Campoamor; don Antonio Pérez Moya y don Segundo Díaz de Herrera y Manzanares, bungalows en Campoamor; don Juan Sáez López, almacén en Pilar de la Horadada; doña Trinidad López Cervantes, edificio en La Murada; don Manuel Sánchez Carrasco, vivienda en Pilar de la Horadada; V.I.C.A.S.A., bungalows en Campoamor; don Antonio Pérez Casanova, elevación de piso en carretera de Beniél; don Domingo Soto Gómez, vivienda en La Aparecida; don José Antonio Hernández Pérez, chalet en Campoamor; Caja de Ahorros Ntra. Sra. de Monserrate, vallado de solar en calle Rufino Gea, 6; don José Cabrera Ruiz, edificio de planta baja y piso en carretera de Hurchillo;

Caja de Ahorros Ntra. Sra. de Monserrate, decoración y acondicionamiento de oficina en Campoamor.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a doña Amparo Gamuz Ruiz, peluquería en La Campaneta. Acceder a lo solicitado por don Argimiro Mayoral Hernández y don Manuel Abad Insa, sobre colocación de discos de prohibición de aparcamiento en calles Luis Barcala-Limón, y San Francisco, 15, respectivamente. Acceder a lo solicitado por don Manuel Tortosa para instalación de pista de coches durante la Feria del presente año. Aprobar baja de licencia de auto-turismo solicitada por don Javier Jiménez Saura; y acceder a las peticiones formuladas por don Francisco Marín Calderón y don Pedro Quesada Martínez para sustitución de vehículos auto-turismo.

Expropiación para la apertura de Prolongación Duque de Tamames.

Comisión Permanente de 10-2-76

Quedar enterados de: orden de la Presidencia del Gobierno por la que se regula el uso de vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en comisión de servicio; orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre transformación y clasificación en centros nacionales de formación profesional de los centros que se indican, entre los que figura el de Orihuela con las profesiones de albañilería, administrativo, delineación y electricidad; decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se modifican las cuotas a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; orden del Ministerio de Agricultura por la que se conceden los auxilios económicos para el acondicionamiento de los centros de Almoradí y Orihuela de «Mercosegura-Alicante, S. A.»; carta del gobernador civil de la provincia comunicando la asignación a este municipio de doscientas mil pesetas de los fondos de prevención del paro obrero.

Aprobar moción del alcalde proponiendo, a la vista de que han fracasado las gestiones con los propietarios afectados, se encargue la redacción, con carácter urgente, de un proyecto a los efectos de expropiación, para la apertura y urbanización de la calle prolongación Duque de Tamames, último tramo. Aprobar certificaciones de obras de instalación de bocas de riegos en La Murada y reparación en el muro del Campo Municipal de «Los Arcos». Aprobar presupuesto para el entubado de azarbe de aguas muertas próximo a las escuelas de Desamparados. Aprobar colocación de recipientes para el vertido de basuras en Torre de la Horadada.

Conceder las siguientes licencias de obras y construcciones: don Antonio Linage Conde, chalet en Campoamor; don Antonio Riquelme García, vivienda en La Matanza; don Javier Giménez Saura, edificio en Pilar de la Horadada; don José Vicente Riquelme, vivienda en La Murada; don Miguel García Riquelme, edificio en Correntías Medias; doña Guadalupe Hernández Ferrándiz, vivienda en La Murada; don Manuel Mateo Gas, demolición vivienda en Barrera Pintor Agrasot; don Manuel Riquelme Belmonte, vivienda en La Murada.

Informar favorablemente expedientes de actividades molestas promovidos por don Aurelio Sarabia Vicente, para bar-cafetería en carretera N-340, y don Francisco Sánchez Conesa, estación de servicio en Dehesa de Campoamor. Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por don Ismael Antón Ruiz, don Manuel Lozano Iborra, don José Valero Hernández, don Ángel Ortuño Fructuoso y don José Martín García Bernabé.

Aprobar las nuevas retribuciones a los agentes de empadronamiento que serán de ocho pesetas por habitante inscrito en el casco de la ciudad y diez por cada uno de las partidas rurales; asimismo se contrata con una compañía aseguradora el riesgo de accidentes que puedan sufrir los agentes en el desempeño de su misión. Aprobar póliza de seguros de accidente de trabajo

para el personal que se contrate temporalmente con destino a la poda de los árboles de la Glorietta de «Gabriel Miró».

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario: 51'5 millones.

Sesión plenaria de 10-2-76

Anular acuerdo adoptado por el Pleno de 14 de enero de 1976 sobre anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 2-75, y aprobar en su lugar el anteproyecto de presupuesto extraordinario que asciende a 51.518.473 pesetas. Aprobar la financiación del proyecto de modificación del tendido de línea del alumbrado público de Hurchillo por un importe de 127.386 pesetas. Aprobar el sistema de financiación del proyecto de red de distribución de agua del «Sector Las Villas» en Torre de la Horadada, por un importe total de 752.686 pesetas.

Adjudicada la electrificación de la Pedanía de Mudamiento.

Comisión Permanente de 17-2-76

Quedar enterados de: oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos comunicando la adjudicación a Hidroeléctrica Española, S. A., de la obra de electrificación en la partida rural de Mudamiento; escrito de la Diputación Provincial en relación con las obras e instalaciones a realizar dentro del Plan de Cooperación a los servicios municipales para el bienio 1976-77; informe del alcalde sobre reunión celebrada en la Diputación Provincial relativa al Hospital Municipal de Orihuela.

Encargar, previo concursillo, la redacción del plan especial de reforma interior y su proyecto de urbanización para zona peatonal ajardinada desde el Puente de Levante hasta la futura pasarela. Trasladar a la Diputación Provincial escrito del Cabildo Catedralicio sobre conservación del Museo Diocesano de Arte Sacro. Adherirse al acuerdo adoptado por la Diputación solicitando del Ministerio de Comercio y otros organismos la permanencia de la FICIA en la ciudad hermana de Elda. Aprobar informe del inspector de la Policía Municipal a la circulación por las dos calzadas del primer tramo de la Avenida de Teodomiro, con prohibición de aparcamiento en ambos lados y un agente de tráfico de servicio permanen-

te. Aprobar reparación del Camino de San Antón, por importe de 87.650 pesetas.

Aprobar las siguientes licencias de obras y construcciones: don Manuel Coo Román, bungalow en Dehesa de Campoamor; don David Lorente Lorente, vivienda en Torremendo; V.I.C.A. S.A., dos bungalows en Dehesa de Campoamor; don José Rose Medina, edificio en Torre de la Horadada. Denegar licencias de obras a: don Estanislao Ramón Trives, para chalet en Torre de la Horadada; don Pedro Martínez Pagán, para vivienda en Torre de la Horadada; don Francisco Coll Coll, vivienda en Desamparados; don José Torá Díaz, levantamiento de tabique, para separación en Puertas de Murcia. Conceder licencia de apertura de establecimientos a don Joaquín Celedonio Moreno, para fabricación de escayolas en Hurchillo.

Informar favorablemente expediente de actividades molestas promovido por don Joaquín Vega Huertas, para bar en Avda. de Teodomiro, 12. Acceder a la reclamación contra exacciones municipales formulada por don Francisco Domenech Sánchez, y desestimar la presentada por don Vicente García Ortuño.

Se crea el Premio de Poesía «Miguel Hernández»: 200.000 pesetas.

Sesión Plenaria de 24-2-76

Aprobar la prórroga en la contratación de don José Blanco Miralles y don Miguel Bernabéu Requena como porteros-conserjes de los Colegios Nacionales «Virgen del Pilar» y «Andrés Manjón». Aprobar proyecto de urbanización de las confluencias de la calle Alfonso XIII con las de Antonio Piniés, Travesía Trinidad, Ballesteros Villanueva y Escorrata. Aprobar sistema de financiación del proyecto de modificación de tendido de línea del alumbrado público de Hurchillo. Aprobar la creación del premio de poesía «Miguel Hernández», que a partir del presente año se convocará cada dos años, alternando con el premio de ensayo «Ramón Sijé», y teniendo una dotación económica de doscientas mil pesetas. Aprobar la aplicación del plus reglamentario por trabajos nocturnos y su repercusión en las horas extraordinarias del personal de la brigada municipal de limpieza pública.

11.296 contribuyentes en el Padrón de circulación de Vehículos.

Comisión Permanente de 24-2-76

Quedar enterados de: agradecimiento del Cabildo Catedralicio por las gestiones realizadas en favor de la conservación y sostenimiento del Museo Diocesano de Arte Sacro; agradecimiento de don Félix López Cruz por la propuesta de ingreso a su favor en la Honorífica Orden de Caballeros de San Antón; escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas en relación con la cancelación parcial del aval prestado por la Caja de Ahorros de Monserrate por razón de las obras de alcantarillado de la ciudad; decreto del Ministerio de la Gobernación regulando el Documento Nacional de Identidad; memoria de las obras comunitarias realizadas en la pedanía de Arneva desde el año 1974 hasta la fecha.

Aprobar moción presentada por el teniente de alcalde don Baldomero J. Giménez Giménez sobre ordenación del tráfico rodado dentro del casco urbano de Orihuela y recabar de una empresa especializada presupuesto para la realización del correspondiente estudio. Aprobar certificación de instalación de línea de energía eléctrica para el Polideportivo. Acceder a lo solicitado por: doña Eduarda García García y otro para cruzar determinado camino en La Murada con una tubería de conducción de agua; y doña Antonia Martínez Rosillo para instalación de caseta de tiro en Avenida de Teodomiro.

Aprobar el padrón de circulación de vehículos correspondiente al año 1976 que comprende 11.296 contribuyentes y supone un total de 18.075.000 pesetas. Pasar al asesor jurídico oficios del Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre reclamaciones contra arbitrio de plus valía formuladas por don Joaquín Chico de Guzmán y otros. Aprobar sustitución de vehículo del servicio público de autoturismo solicitada por don Eleuterio Sigüenza Belmonte.

Aprobar las siguientes licencias de obras y construcciones:

Guión de la Semana Santa 1.976

PROCESIONES

don Francisco Hernández Grau, almacén en carretera de Beniel; don Francisco Salinas Sánchez, viviendas en Torre de la Horadada; don Juan Orenes Jiménez, chalet en Campoamor; don José Marcos Gálvez, viviendas en San Bartolomé; don José Manuel Pacheco Lozano, elevación de piso en La Murada; don Manuel Ferrándiz Hernández, almacén en La Murada; don Joaquín Padilla Meca, vivienda en Torre de la Horadada; don Juan Samper Martínez, vivienda en Pilar de la Horadada; Hidroeléctrica Española, S. A., apertura de zanja en Pilar de la Horadada. Dejar sobre la mesa solicitud de don Antonio Sarriá Gimeno para reparación de muro de terraza en Reiguero de Poniente. Informar desfavorablemente ante la Jefatura de Costas solicitud presentada por don Alejandro Jiménez Jiménez para construcción de vivienda en zona marítimo-terrestre de Torre de la Horadada.

Denegar las siguientes licencias de obras: doña Heredia Mis-lata Herrero, edificio en Torre de la Horadada; don Francisco Poveda Poveda, preparación de solar y consolidación del terreno en carretera de Alicante; don Joaquín Rodríguez Murcia, edificio en calle Virgen de Belén; don Francisco Fernández Torres, edificio en calle Trinidad.

Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales presentadas por don Francisco Grao Torres y don Enrique Candela Fernández; anular de oficio varios recibos de diversos padrones correspondientes al año 1976 por errores de confección. Pasar a informe de la Comisión de Urbanismo escrito de D.^a Pilar Piniés y Roca de Togores sobre solares sin edificar. Quedar enterados de carta del arquitecto municipal don Antonio Orts Orts comunicando que como consecuencia de la implantación de incompatibilidades profesionales por el Colegio de Arquitectos de Valencia, se ve precisado a solicitar la excedencia voluntaria; y agradecerle los servicios prestados durante tantos años a la Corporación Municipal.

DOMINGO DE RAMOS: A las 7,30 de la tarde.

Real y Majestuosa Iglesia de Santiago. (Monumento Nacional).

Procesión de la Mayordomía de los Dolores. (Mantillas). Grupo escultórico de F. Coullaut-Valera.

A LAS 10,30 DE LA NOCHE

Iglesia de las RR. Carmelitas.

Cofradía de la Flagelación y Hermandad del Cristo de Zalamea.

La Flagelación (Galarza), trono en plata Orrico. La Coronación de Espinas (Rivera). Stmo. Cristo de Zalamea (Anónimo). Ntra. Sra. del Consuelo (Anónimo).

LUNES SANTO: A las 10 de la noche

Monasterio de S. Sebastián. (RR. Agustinas).

Cofradía de la Samaritana y Hermandad del Prendimiento.

La Samaritana, de F. Coullaut-Valera, con trono de plata Orrico. La Conversión de María Magdalena, de José Planes. Trono en plata, de Hijos de S. Pérez Bacete. La Oración del Huerto. El Prendimiento. La Negación de S. Pedro. Monumentales esculturas de Federico Coullaut-Valera.

MARTES SANTO: A las 9,30 de la noche

Iglesia de S. Gregorio.

Procesión de las Cofradías del Ecce-Homo y del Perdón.

Cruz Penitencial (Orrico). La Sentencia (Víctor de los Ríos). Ecce-Homo (Salzillo). La Verónica (J. Díez). Ntro. P. Jesús de la Caída (Salzillo y Farinés). María Stma. del Perdón (Quintín de Torre). Cuatro tronos de plata de Casa Orrico. Artísticos Bordados.

MIÉRCOLES SANTO: A las 7 de la tarde

Iglesia de Sta. Ana de los PP. Franciscanos.

Procesión de la V. O. T.

La Dolorosa y San Juan (Sánchez Lozano). Ntro. P. Jesús Nazareno, Patrón de la Ciudad (Sánchez Lozano). La Agonía (Salzillo). Tronos de Archidona.

A LAS 8,30 DE LA NOCHE

Iglesia de S. Juan de la Penitencia. (RR. Clarisas).

Traslado de las Imágenes de la Procesión del Santo Entierro, a la Iglesia Parroquial de las Stas. Justa y Rufina.

A LAS 10 DE LA NOCHE.

Iglesia de S. Agustín.

Procesión de las Cofradías de la Santa Cena y El Lavatorio.

La Santa Cena (Galarza). Trono de madera tallada y dorada de Valentín Rael. Carro Insignia (Bonacho). El arrepentimiento de S. Pedro (Salzillo). Trono de Bonacho. El Lavatorio (Salzillo). Trono de madera tallada y dorada de V. Gómiz.

JUEVES SANTO: A las 11 de la noche

Majestuosa y Real Iglesia de Santiago.

Hermandad del Silencio.

Santísimo Cristo del Consuelo (Esteve). Trono de ciprés talla de Balaguer.

VIERNES SANTO: A las 8 de la tarde

Iniciará su salida, desde el Santuario de la Patrona de la Ciudad, Ntra. Sra. de Monserrate, la GRANDIOSA Y SOLEMNE PROCESION GENERAL DE LA PASION, en la que desfilan los VEINTIUN PASOS que en dicha Iglesia hicieron estación los días anteriores de la Semana, por el siguiente orden:

La Samaritana — Conversión de María Magdalena — Santa

Cena — El Lavatorio — Oración del Huerto — Prendimiento — Negación de San Pedro — Arrepentimiento de San Pedro — La Flagelación — La Coronación de Espinas — La Sentencia — Ecce-Homo — La Verónica — Ntro. P. Jesús de la Caída — María Santísima del Perdón — Ntro. P. Jesús Nazareno — San Juan y La Dolorosa — La Agonía de Cristo — Ntra. Sra. de los Dolores (Descendimiento) — Stmo. Cristo de Zalamea.

Por todo el día del Jueves Santo y el Viernes hasta las dos de la tarde, puede visitarse la exposición de estos 21 pasos en la Iglesia Santuario de Ntra. Sra. de Monserrate.

SABADO SANTO: A las 7'30 de la tarde

Iglesia Parroquial de Sta. Justa.

Solemne Procesión del Santo Entierro.

Excmo. Ayuntamiento.

S. Juan (Anónimo). El Triunfo de la Cruz (*La Diabla*) (Fray Nicolás de Bussi). Cristo Yacente (Seiquer Zanón). Urna en madera tallada y dorada de Balaguer y E. Luis. La Soledad (Sánchez Lozano).

Presidirá la procesión el *Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad en Pleno*, bajo mazas, y el cortejo será iniciado por el Caballero Cubierto, cuyo honor ha sido conferido este año al Dr. Don Benito Alvarez de la Riva, Hijo Adoptivo de la Ciudad.

Durante la Semana Santa pueden visitarse los Templos de la

Ciudad (cuatro de ellos Monumentos Nacionales) y admirarse en ellos joyeros de gran valor, cuadros de Juan de Juanes, Velázquez, Ribera, Morales, Rodrigo de Osona, Palomino, Senén Vila, Vicente López y otros; Museo de Arte Sacro, Biblioteca, Museo Arqueológico, S. I. Catedral, Real Iglesia de Santiago, Colegio de Sto. Domingo y Real Monasterio de la Visitación (Salesas).

ITINERARIOS PROCESIONALES

DOMINGO DE RAMOS: Procesiones de las 7,30 de la tarde y 10,30 de la noche.

Ambos desfiles, recorrerán, a partir de la calle del Marqués de Arneva, el siguiente itinerario: Santa Justa, López Pozas, Puente de Poniente, Cubero, Generalísimo, S. Pascual, Calderón, Puente de Levante, Loazes, Alfonso XIII, Teniente Linares, Mayor, López Pozas, Fco. Díaz y Santuario de Monserrate.

LUNES SANTO: S. Agustín, Cubero, Generalísimo, S. Pascual, Calderón, Puente Levante, Loazes, Alfonso XIII, Teniente Linares, Mayor, López Pozas, Santa Justa, Fco. Díe y Monserrate.

MARTES SANTO: S. Gregorio, José Antonio, S. Agustín y seguirá por el mismo itinerario que la procesión anterior.

MIERCOLES SANTO: Por la tarde: S. Francisco, Puertas de

Murcia, Capuchinos, Monserrate, Hospital, hasta Plaza y calle de Santiago y Monserrate.

Traslado de Imágenes del Santo Entierro:

Monasterio de S. Juan, Antonio Piniés, Alfonso XIII, Teniente Linares, Mayor, López Pozas y Santa Justa.

Por la noche: El mismo itinerario del Lunes Santo.

JUEVES SANTO: Procesión del Silencio:

Santiago, Hospital, Marqués de Arneva, Santa Justa, López Pozas, Mayor, Teniente Linares, Soleres, Santa Lucía, Calvo Sotelo, Ballesteros, Alfonso XIII, Loazes, Puente Levante, Calderón, San Pascual, Generalísimo, Almunia, San Agustín, Cubero, Puente de Poniente y regreso a la Iglesia de Santiago.

VIERNES SANTO: Monserrate, Santiago, Marqués de Arneva, Santa Lucía, López Pozas, Mayor, Teniente Linares, Soleres, Santa Lucía, Calvo Sotelo, Ballesteros, Alfonso XIII, Loazes, Puente Levante, Calderón, San Pascual, Generalísimo, San Isidro, José Antonio y plaza de San Agustín donde se disolverá.

SABADO SANTO: Santa Justa, López Pozas, Mayor, interior de la Santa Iglesia Catedral y salida por Dr. Sarget, Teniente Linares, Alfonso XIII, Loazes, Puente de Levante, Calderón, San Pascual, Cubero, Puente de Poniente, Mayor y S. I. Catedral.

“Unión Lírica Orcelitana” segundo premio provincial

«Unión Lírica Orcelitana», bajo la dirección del maestro Manuel Moya Pomares, ha obtenido el segundo premio y placa conmemorativa en el IV Concurso Provincial de Bandas de Música, segunda categoría, organizado por la Diputación. La banda de música oriolana, interpretó la partitura obligada, los movimientos segundo y cuarto de la suite de Barrachina, «Escenas levantinas», y después ofreció como obra de libre interpretación «El lago de los cisnes», de Tschaikowsky.

Amplio eco del premio de poesía “Miguel Hernández”

Amplio eco ha tenido el anuncio de la convocatoria del Premio de Poesía «Miguel Hernández», que ha sido recogida en los más importantes medios de comunicación nacionales. Nada más conocerse la noticia de su creación por el Pleno de la Corporación Municipal, y cuando aún no habían sido confeccionadas las bases, comenzaron a llegar cartas, a una media de tres diarias, solicitando dichas bases. Las peticiones llegan desde los más diversos rincones de la geografía nacional, e incluso desde Holanda, Francia, etc.

"Antología de Escritores Oriolanos"



Calles, plazas, fuentes, obligación vecinal. También deber de Ayuntamiento el culto al libro, pues existe espíritu en la comunidad que forma aquél. Con Orihuela, el compromiso es insoslayable. ¿Habrá ciudad de magnitud similar que, durante los últimos cien años, haya rendido contribución tan generosa al pensamiento?

Ha tenido, afortunadamente, como respuesta a la convocatoria del premio «Ramón Sijé», instituido por la Corporación Municipal de dicha localidad, un protagonismo adecuado el importante empeño de abarcar esa perspectiva literaria. Con su «Antología de escritores oriolanos», José Guillén García y José Muñoz Garrigós han expuesto, depuradas, selección y visión. Esa exigencia de la escuela crítica moderna, que en forma en cantadora resumió Avallé al decir que la crítica debe vincularse al texto más allá de sus calificaciones contingentes, «obligándola a responder a algunas preguntas muy sencillas, por ejemplo, cómo está hecho, cómo actúa y, sobre todo, dónde está la poesía», la cumplen los mencionados en su obra, enlace modélico de rigor y amor.

Cubre la misma el período comprendido entre 1850 y 1972, y, así, comienzan las citas antológicas con el nombre de Francisco Díe Pescetto, y llega el examen —en un cuidado realce editorial efectuado por la imprenta Zerón— hasta dejar referencia de los inmediatos Mas Nieves, Serrano Eugenio y Martínez Bernicola, extendiéndose también la mirada, bajo noble criterio, a los escritores que, sin nacer en Orihuela, la sintieron como suya, por donde aparecen justificadamente, para anotar algunas remisiones a Martínez Arenas, Sequeros, Poveda y Antonio Gracia.

UN POSO DE BARROQUISMO

Todo ese desfile literal lo guía, en verdad, el sentimiento. La esencia singular que difunde Orihuela. Hay un poso inalienable de barroquismo en la ciudad, latiendo con tal pulso el paisaje, arrastrando la acción más insignificante la huella tenaz de un existir religioso.

Procura, por consiguiente, delicia intensa observar en qué medida cobra vigor, cómo se debate esa médula barroca fundamental entre las figuras literarias básicas. Recogen Guillén y Muñoz la indicación formulada por Vicente Ramos de que fue Gabriel Miró quien llevó hasta el Barroco a los jóvenes escritores oriolanos. Oleza, la semejanza novelística mireniense, recreaba, desde luego, la exaltación barroca de un ambiente. El estilo consustancial a un paraje y a unas gentes, por medio del estilo exquisito de Miró, se confirmaba categórico.

Pero los mentores del libro reflejan con exactitud la causa de la pasión literaria, una de las más encendidas. Precisamente, viene a motivarla la censura, la valía hostil. De Orihuela un investigador formidable, Justo García Soriano, hombre que, según se dijera de Menéndez Pelayo, debía leer el volumen abierto con distribución del cometido visual, enfrentando cada ojo a la página opuesta. No se concibe otra manera para expilar el vasto estudio. Ha fijado su atención García So-

riano en la personalidad del humanista de Murcia, Francisco Cascales, el cual alzó sólidas bases a la crítica del gongorismo, y aprecia Justo reminiscencias, rasgos culteranos sobre Miró, tras consignar, mediante agresión menos violenta, que le ha facilitado el camino el comprovinciano Azorín, «quien puso de moda para la pedantesca generación del 98 la pintura tétrica de los pueblos españoles». Al estimar de Soriano, la Orihuela pintada por el alicantino Gabriel Miró es lúgubre, ridícula y fanática: el cuadro manifiesto en «Nuestro Padre San Daniel» y «El obispo leproso» ofende a la verdad y al patriotismo. Y con furia arremete contra el detalle diferencial, la sinestesia mireniense. «El helor azul», «el ruido fresco», «el silencio desnudo», «la sombra aceitada de antigüedad».

MISTICISMO Y SENSUALIDAD

Un alma noble dentro del enfermo cuerpo —toda dolencia fortalece las vetas sensibles—. José María Ballesteros, levantará la bandera reparadora, que culmina en el homenaje tributado por Orihuela a Gabriel el 2 de octubre de 1932. Ballesteros advierte —y una masa heterogénea asentirá fervorosa— que los reparos caen ínfimos comparados con la conclusión transcendental. En la lenta destilación del libro —como llamaba Miró al arte de describir—, ha surgido la amalgama de misticismo y sensibilidad de donde parte esa repercusión producida por el retrato fiel, cuando alguien brinda la palabra mejor que todas para lo desde muy niño salido. Miró lleva lo inédito al hábito; cuenta lo viejo sin analogía: impide, siguiendo el rumor tradicional, que hubiese habido antes; y la admiración a estas cualidades insignes determina que por el artículo «Orihuela y Gabriel Miró», publicado en el único número de «El Clamor de la Verdad», reciba el premio de la Asociación de la Prensa de Alicante el médico Ballesteros, muestra en sí de la amarga impotencia profesional, pues no puede curarse él.

Lega, sin embargo, cura inestimable. Ha agitado los entendimientos, acendrando un afán irreprimible de belleza. Con Juan Sansano Benisa, compone, en efecto, pilar importantísimo para el grupo cuyo valer excepcional lo define el paso del tiempo, y no el entusiasmo surgido en las primeras horas, arrebatado traidor por el cual la pasión marcha sin remedio hacia la frialdad. Sansano es precursor, debido a doliente poesía y adversidad quiotesca —ilustrando con su propio vivir cuán difícil es separar en el estilo de las letras la maldición y la bendición—: Ballesteros comparte camaradería, en consecuencia, igualmente alecciona. Aunque pronto lo relevan.

EL GALLO CRISIS

Ha tomado posesión de la cátedra instalada en la humilde tahona el niño maestro. El, Ramón Sijé —José María Gutiérrez— significa la seguridad y la profundidad que para la expansión intelectual del hombre confieren los elementos ordenados y esenciales. Esta es la carrera universitaria pura —generosa, amplísima la suya, bajo la etiqueta restrictiva del Derecho—, desde la cual se

puede avanzar con esperanzas a cualquier empresa pensadora. Fácilmente analiza Sijé, al permitirle su bagaje filosófico variar, arrancar la enmanticismo español en «La decadencia de la flauta y el reinado de los fantasmas» con tal precisión crítica hasta el punto de sembrar fuertes dudas entre los jurados que en 1935 deben decidir sobre el Premio Nacional de Literatura; y son como defensa seductora del ensayismo las páginas trazadas por Sijé en la revista «El Gallo Crisis», al afluir con igual enjundia la sugestión y la reflexión.

Poesías de Miguel Hernández contendrá «El Gallo Crisis». El pastor acude asimismo por las noches al horno para alumbrar con los hijos de los propietarios, Carlos y Efrén Fenoll, los hermanos Sijé, y otros muchachos como Jesús Poveda, Manuel Molina y José Murcia un círculo fulgurante de palabras, ilusiones y versos. Hernández, igual que cuantos comprende esta antología ejemplar, afianza el criterio profesional por Goethe, cuando afirma la superior serenidad del alemán que poco vale el artista si no es también artesano. Descienda la inspiración encima de un conocimiento, pues vendrá el día en que el fin establecerá su relación con el principio, y el resultado podrá discernirse por la sublimación de ambos elementos, es decir, sumando el esfuerzo hecho para apresar la regla del arte y la innata calidad artística. Ahora bien, la dedicación del gran rústico aún conmueve. A quien contempla en su pastoreo el constante y profundo palpitar de la Naturaleza, lo dirige el doctor Almarcha hacia los genios fundamentales para deducir la intensidad del alma y la tierra españolas, San Juan de la Cruz, Cervantes, Góngora, Garcilaso, Lope, Calderón.

Más tarde, educando a la original savia, las lecturas se posarán en los escritores modernos, Rubén, Gabriel y Galán, Villaespesa, los Machado, Vicente Medina, Miró. Observamos las nóminas, la pretérita y la actual, paladeando los diferentes sabores, y gustamos el sabor distinto, singular.

SIJE Y NERUDA

En ese mismo campo de la orientación, acontecerá para Miguel Hernández luengos personales decisivos. Ramón Sijé y Pablo Neruda. Pugnarán los dos por poseer aquel tesoro. Pero la muerte alberga como mérito principal el de suspender las luchas. Lo abandonará todo Miguel Hernández, se entregará enteramente al dolor al perder al compañero del alma, y para siempre, hito memorable, guardará la humanidad la «Elegía a Ramón Sijé».

La grandeza hernandiana ha tomado, sí, la muerte como una apoteosis que debe alcanzarse con esfuerzo:

*«Duerme: muere, trabaja
tu muerte: eres gusano,
que durmiendo cultiva su mortaja».*

Bien procedió él a su trágico destino. Trabajar la muerte fue siempre con Miguel Hernández vivir en la gracia de la poesía. Un amigo suyo, quien al lado de Manuel Molina quiso evitarle riesgos, la ausenta. Es Carlos Fenoll la expresión patética de la voz no escuchada. Reciben un regalo los hombres y no lo recogen. Le hace exclamar la contemplación del Cristo yacente:

*«Es un cuerpo lavado
donde no está la sangre ni su huella.
Es una limpia y solitaria estrella,
la herida del costado».*

Mas de 37 millones se invertirán en el "Parque Comarcal" de Bomberos

Orihuela figura como cabecera de zona en el plan de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento elaborado por la Diputación Provincial. En nuestra ciudad se ubicarán, pues, la totalidad de los efectivos en un parque central que será reforzado además con un parque auxiliar instalado en Torrevieja. El radio de acción del parque comprenderá, además del municipio oriolano los de Benferri, Callosa de Segura, Redován, Bigastro, San Miguel de Salinas, Torrevieja, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Rafal, Granja de Rocamora, Cox y Albaterra; la distancia máxima desde Orihuela es de 26 kilómetros.

El parque zonal que se ubicará en nuestra ciudad será apto para atender dos servicios simultáneos, con los cuales se podría auxiliar a las salidas de socorro de peligrosidad media, e incluso efectuar una tercera a un punto distinto. El material mínimo que comprenderá el parque será: un vehículo de brazo articulado o escalera, de 28 ó metros; tres autotanques de cuatro mil litros; un autotanque ligero de 600 a 1.000 litros, un vehículo generador y salvamento, tres motobombas de 30.000 litros-hora; seis equipos radioteléfono y emisora central, y el material auxiliar conveniente para los vehículos y motobombas antes reseñados (mangueras, lanzas, racores, bifurcaciones, reducciones, hachas, picos, palas, ganchos para desescombrar, etc.). Este equipo estará atendido por un sargento jefe de parque, tres cabos, ocho conductores de primera y dieciséis bomberos.

El parque estará ubicado sobre un edificio de nueva construcción, de dos plantas, cuyo costo se elevará a cinco millones de pesetas. En cuanto al material previsto, su importe global se elevará a más de 32 millones de pesetas. En estos momentos está procediéndose a la localización de los terrenos idóneos, esperándose que las obras den comienzo en los próximos meses.

En cuanto al parque auxiliar de Torrevieja estará dotado del material y personal mínimo para concurrir a un siniestro de pronto socorro y de mediana envergadura, par poder actuar por sus propios medios resolviendo el siniestro de que se trate por sí mismo, o evitar su propagación y males mayores mientras acuden los efectivos del parque zonal. Además, dispondrá de un equipo de salvavidas par actuar en salvamentos del litoral y zona marítima, compuesto por una o dos lanchas de salvamento de naufragos y equipo de extinción y dos equipos autónomos de inmersión.

El poeta se rinde por la inutilidad de su empuje ante la indiferencia cruel. Regresa a su oficio, invadido, según él cantara para hora maldita, por espeso y lento hastío. Vuelto de modo absoluto a sus harinas, a su obrador, fallece recientemente en Barcelona el panadero Fenoll, levadura magnífica que perdió la poesía.

JOSE FERRANDIZ CASARES

en «Información»

El Premio Miguel Hernández de Poesía

El Ayuntamiento de Orihuela, a propuesta del alcalde, ha creado el «Premio Miguel Hernández de Poesía» y lo ha dotado generosamente. El camino de la reconciliación ha sido lento, tímido, excesivamente precavido, pero inexorable e irreversible. En el ánimo de la inmensa mayoría de los oriolanos se ha instalado la voluntad de una pública reposición, de una auténtica restitución moral: el poeta debe ser devuelto a su pueblo y, por encima del tiempo y del espacio, también el pueblo debe ser devuelto a su poeta.

Primero fue la dedicación de una calle —calle de Arriba, «al pie de la montaña de la Cruz de la Muela», calle de los más íntimos recuerdos—. Después, la creación de la Casa-Museo Miguel Hernández, cuyo expediente en trámite se centra en el hogar donde el poeta comparte su vida con el trabajo y con los sueños, con las penurias y los presentimientos. Y ahora, el premio, prestigiado, enriquecido, dignificado con su nombre. Más adelante —es fácil profetizar en este caso— vendrá la creación de un monumento a su memoria, el traslado de sus restos —si Josefina y Manuel Miguel acceden a ello— y el homenaje total y constante que su tierra le debe.

Durante muchos años, el recuerdo de Miguel ha sido en Orihuela una vena subterránea, alimentada casi secretamente por sus amigos y por los que, sin serlo, nos acercamos desde el principio a beber en la fuente de su vida y de su obra. Un muro infrangible —y no siempre autóctono y vulnerable— se oponía a la apertura de una brecha que facilitara el encauzamiento natural. Los materiales de la presa eran muy variados: el ostracismo a que, salvo en círculos concretos, fue sometida en el país la figura extraordinaria de nuestro poeta, el te-

mor a la peligrosa catalogación política y a la posible represión, el pudoroso desasosiego por la antigua y casi siempre inconsciente ceguera colectiva, la intransigencia de los escasos, pero influyentes reductos ideológicos, y, sobre todo, la ignorancia y el desconocimiento de la mayoría. Pero desde el final de la década de los cincuenta, comenzó a horadarse la piedra con el esencial empuje de la juventud, apoyada y estimulada por los que habían superado la gran querrela de la guerra civil o la padecieron cuando eran niños todavía. Para los que desde la cátedra, o desde la tribuna pública, o desde la letra impresa, hemos colaborado en este alumbramiento, aunque sea modestamente, constituye el hecho un motivo de íntima satisfacción.

Hace unos días me dirigía por carta al alcalde de Orihuela congratulándome por la creación del premio y entre otras cosas, le decía: «Tengo en mis puntas de los dedos la palabra «generosidad» para incorporarla a la motivación de tu hermoso gesto; pero quiero quedarme con la palabra «justicia» para que constituya el núcleo de esta importante decisión. Creo que en este caso debe resultar para ti más halagadora». Ahora, yo quisiera añadir también la palabra «gratitud». Gratitud más que justificada hacia quien, a través de su fama, ha conseguido para Orihuela una proyección universal.

La obra poética de Miguel Hernández basta por sí sola para edificar el orgullo de la ciudad que lo vio nacer y que ciñó gran parte de su existencia: sin duda, un auténtico orgullo de buena ley. Porque nadie como él supo expresar, a través del lenguaje literario, los registros éticos y estéticos de la comunicación, en una escalada siempre progresiva hacia la oportunidad exacta de los valores se-

miológicos. Todos los elementos que inciden en la comunión verbal constituyeron objetivos esenciales en los diversos ciclos de su creación poética: el artificio lúdico del mensaje y el ámbito referencial, en las pirotecnias gongorinas; el relámpago del verbo amoroso que conecta en arco incandescente a los sujetos de la comunicación, en «El rayo que no cesa»: la función conativa del compromiso social, en los versos de guerra; la desnuda y purísima expresión del yo, en la soledad del «Cancionero y romancero de ausencias» y de sus «Últimos poemas». Todo un universo de sensaciones y experiencias humanas palpitando en el tiembre de una voz compartida.

Pero, como dice Ortega, «es injusto e inmoral preguntar de un muerto solamente: ¿Qué ha hecho? Hay que preguntar también: ¿Qué ha sido?». Creo sinceramente que, por encima de cualquier postura ideológica, todos tenemos que emitir un juicio cabal. Miguel Hernández compendia una serie de virtudes humanas cuyo reconocimiento lo sitúan en la cúspide de una especie paradigmática. Fraternal en la amistad, fiel en el amor, soñador de la paz, testigo de la pobreza, defensor de la justicia social, campeón de la causa del pueblo, conciencia insobornable, «corazón desmesurado», «rayo que no cesa». Su vida fue una cascada de generosidad; su espíritu, un hervor continuo en busca de la luz.

Orihuela es hoy consciente de estos extremos, y, por eso mismo, la iniciativa de Pedro Cartagena y el concurso de sus más directos colaboradores en la creación del «Premio Miguel Hernández de Poesía» adquiere una significación de hondo sentido popular. Yo me limito a dar fe.

JOSE GUILLEN GARCIA
«Información»

Bases del Estatuto de Régimen Local

(Continuación)

III. ORGANIZACION PROVINCIAL

BASE CATORCE

La Diputación Provincial

Uno. El Gobierno y administración de la Provincia, en cuanto Entidad Local, corresponde a los órganos colegiados y unipersonales, constituidos por la Corporación provincial o Diputación y su Presidente, así como a los órganos administrativos establecidos por esta Ley. La Corporación provincial asume la representación legal de la Provincia y está compuesta por el Presidente y los Diputados.

Dos. Los Diputados provinciales pertenecerán con representación orgánica a los grupos municipal, familiar, sindical y corporativo. Su número total no podrá ser superior a treinta y seis ni inferior a dieciocho, correspondiendo dos terceras partes al grupo municipal, y el resto, por partes iguales, a los otros tres grupos.

Los Diputados provinciales del grupo de representación municipal serán elegidos por los Alcaldes y Concejales de los Municipios de la Provincia, agrupados por circunscripciones establecidas a estos efectos. Los Diputados provinciales de representación familiar, sindical y corporativa, serán elegidos separadamente por todos los Concejales de los Municipios de la Provincia, de cada una de de dichas representaciones.

Tres. Podrán ser candidatos elegibles los vecinos de los Municipios de la provincia que, perteneciendo a cada cauce orgánico, sean proclamados en la forma que se determine en el texto articulado, previa presentación acomodada a los principios siguientes:

Primero. Para el grupo familiar la presentación de candidatos se regulará de conformidad a lo establecido en el párrafo a) del número segundo de la Base cuarta.

Segundo. Para el grupo sindical se estará al sistema que se prevea en las normas de carácter sindical.

Tercero. Para el grupo corporativo, la presentación podrá efectuarse por acuerdo de las Entidades y Corporaciones radicadas en la provincia que reúnan las condiciones que el texto articulado establezca.

Cuarto. Para el grupo municipal, podrán ser presentados los miembros de las Corporaciones municipales de la comarca que hayan sido propuestos por el número de componentes de los Ayuntamientos que se determine en el texto articulado.

Cuatro. El mandato de los Diputados durará seis años, renovándose las Diputaciones por mitad cada tres años.

Las vacantes de Diputados que se produzcan cuando falte más de un año para la celebración de nuevas elecciones, se cubrirán mediante la elección parcial oportuna para el período que reste de mandato. Dicha elección se convocará dentro del plazo de tres meses, a contar desde el momento de producirse la vacante.

Cinco. A los Diputados provinciales les serán de aplicación las causas de incapacidad y de incompatibilidad y los motivos de suspensión, separación y pérdida del cargo establecidos para los Concejales, así como las garantías jurídicas previstas para estos supuestos.

Las atribuciones, derechos y obligaciones de los Diputados serán objeto de regulación en el texto articulado.

Seis. El Presidente y los Diputados, cualquiera que sea el grupo a que éstos pertenezcan, representan a la provincia, como Entidad Local, deben servir al bien común y no estarán ligados por mandato imperativo alguno.

El cargo de Diputado es obligatorio y gratuito, sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan corresponderle en el ejercicio de su cargo.

BASE QUINCE

El Presidente de la Diputación

Uno. El Presidente de la Diputación será elegido mediante votación secreta efectuada por los Diputados provinciales. Serán proclamados candidatos los vecinos de los Municipios de la provincia que lo soliciten de la Junta Provincial del Censo y reúnan alguna de las condiciones siguientes:

Primera. Ser o haber sido Presidente de la Diputación o Diputado provincial de la propia Corporación.

Segunda. Ser propuesto por vecinos, incluidos en el Censo electoral de la respectiva provincia en número no inferior a mil o al cero coma cinco por ciento del total de vecinos incluidos en el censo de la provincia.

Tercera. Ser propuesto por cuatro Consejeros provinciales del Movimiento.

Las Asociaciones políticas reguladas en el Decreto-ley siete/mil novecientos setenta y cuatro, de veintiuno de diciembre, podrán proponer candidatos en la forma que se determine.

Para ser elegido será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de Diputados provinciales; si en primera votación no se obtuviera dicha mayoría, se repetirá la misma entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor votación, bastando entonces para ser elegido la mayoría simple.

Dos. El cargo de Presidente de la Diputación durará seis años, siéndole igualmente de aplicación lo dispuesto en el apartado dos de la Base quinta. En todo caso, el cargo será incompatible con el de Alcalde.

Tres. El Presidente de la Diputación preside la Corporación y dirige la Administración local provincial. Le corresponde representar a la Diputación, la superior dirección e inspección e impulso de los servicios y obras provinciales, ejercer las facultades de carácter económico y sancionadoras que la Ley le asigne, así como todas aquellas atribuciones que no estén expresamente conferidas a otro órgano provincial.

El Presidente designará de entre los Diputados, uno o varios Vicepresidentes en el número

que se determine, que le sustituirán en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por el orden que hayan sido designados y quienes por delegación del Presidente, podrán ejercer atribuciones por razón del territorio o de los servicios. Asimismo, el Presidente podrá delegar atribuciones en el resto de los Diputados.

El Presidente percibirá las asignaciones que se consignen en los Presupuestos, de acuerdo con lo que legalmente se establezca.

BASE DIECISEIS

La Organización Provincial

Uno. La Diputación o Corporación provincial funcionará en Pleno y en Comisión de Gobierno.

Dos. El Pleno de la Diputación estará constituido por el Presidente y los Diputados. Formará parte del mismo el Secretario de la Corporación, con voz pero sin voto.

Tres. La Comisión de Gobierno estará compuesta por el Presidente y un Vicepresidente, y los Diputados, elegidos por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente. Estos últimos no podrán exceder del tercio del número legal de Diputados, ni ser menor de seis. Formará parte de la Comisión de Gobierno el Secretario de la Corporación, con voz pero sin voto.

Cuatro. Las Jefaturas de los Servicios Generales estarán a cargo de funcionarios de los Cuerpos Nacionales correspondientes de la Administración Local.

Cinco. El Pleno de la Corporación, a propuesta del Presidente, podrá nombrar y remover Directores de Servicios que estarán al frente de cada rama o Servicio especializado. El nombramiento deberá recaer en quienes reúnan las condiciones que al efecto se establezcan.

Los Directores de Servicios y los Jefes de los Servicios generales podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Gobierno y del Pleno cuando fuesen requeridos para ello o la Ley así lo establezca. Su presencia tendrá como objeto informar y asesorar, con voz pero sin voto.

Seis. Asimismo podrán establecerse Comisiones de carácter meramente informativo.

BASE DIECISIETE

Atribuciones de los Organos Colegiados Provinciales

Uno. Corresponde al Pleno de la Corporación provincial las directrices, planes y programas de actuación provincial, la adopción de los acuerdos de mayor trascendencia, tales como los referentes a la constitución de la propia Corporación o a la organización provincial, régimen económico, fiscal y financiero, ordenanzas y reglamentos, actos de disposición atendiendo a la naturaleza del bien o derecho, planes territoriales y urbanos de acuerdo con su legislación específica y la provincialización de servicios. Ejerce también la fiscalización permanente de la gestión de la Entidad.

Dos. La Comisión de Gobierno, bajo la presidencia de quien ostente la de la Diputación, será órgano de preparación de los asuntos del Pleno y de asistencia de su Presidente, ejerciendo, ade-

más, aquellas funciones que legalmente le sean atribuidas, así como las que por delegación de otros órganos de la Entidad le sean conferidas.

Tres. Corresponde al Presidente convocar, presidir, susponder y levantar las sesiones y dirigir las deliberaciones, pudiendo decidir los empates con voto de calidad.

La Corporación provincial puede delegarle atribuciones determinadas en la forma que se fije.

BASE DIECIOCHO

Capacidad y competencia de la Entidad provincial

Uno. La Provincia, como Entidad local, tendrá capacidad para el ejercicio de todas aquellas actividades encaminadas a satisfacer necesidades generales de la comunidad provincial.

Dos. La competencia propia de la Provincia tendrá por objeto obras y servicios de interés local de carácter supramunicipal dirigidos a fines asistenciales, sanitarios, culturales y de promoción y fomento de la riqueza provincial, especialmente de carácter agropecuario, forestal o industrial, así como de cooperación y auxilio a los Municipios y demás Entidades municipales.

Dentro de su competencia dedicará atención preferente al establecimiento y conservación de la red viaria provincial, comunicaciones, centros de cultura, sanitarios y asistenciales, conservación y defensa del medio ambiente y Cajas de Ahorro.

Sin perjuicio de la competencia de otras Administraciones y Organismos públicos y bajo el principio de coordinación con ellos, la competencia provincial se extenderá a la asistencia de minusválidos, físicos y mentales, encaminada a su recuperación y rehabilitación, así como a la promoción de la educación física y deporte.

Tres. La competencia de la Provincia, en auxilio de las Entidades municipales estará dirigida a hacer efectivo el derecho de la población a disfrutar de análogos niveles y calidades en la prestación de los servicios municipales considerados esenciales, destinando a estos fines los porcentajes de sus ingresos que se señalen.

A tal efecto cooperará a la acción municipal mediante asistencia administrativa, técnica y financiera, pudiendo extender esta asistencia a otros fines propios de la competencia municipal.

(Continuará)

Boletín de Información Municipal

Año I — N.º 8 — Abril 1.976

Director

JUAN-JOSE SANCHEZ BALAGUER

Edita

ECMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Imprime

ORATORIO FESTIVO, Subida S. Miguel

Depósito Legal A-300-1975

Decretos, bandos y resoluciones de la Alcaldía

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR INCLUIDO CICLOMOTORES

El Alcalde de esta ciudad,

Hace saber: Que queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Depositaria Municipal, durante ocho días, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos a motor, incluido Ciclomotores, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 24 de febrero del año en curso.

Asimismo, hace saber: Que conforme a lo dispuesto por la Legislación vigente, y en particular por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1967 («B. O.» del E. número 187), por medio del presente se notifica a todos los titulares de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en este término de Orihuela —según se trata de personas físicas o jurídicas— independiente del lugar donde estuviesen matriculados sus vehículos, deberán proveerse del distintivo correspondiente mediante el abono simultáneo de su importe en la Recaudación del Ayuntamiento, sita en la calle Marqués de Arneva, 1, desde las 10 a las 13 horas y en los siguientes plazos:

A) Vehículos matriculados con anterioridad a 1.º de enero de 1976:

- Período voluntario de ingreso: Terminará el 30 de abril de 1976.
- Período de prórroga: Con recargo del 5 por ciento hasta el 17 de mayo.
- En vía de apremio: Con recargo del 20 por ciento a partir del 18 de mayo, previa certificación de descubierto.

B) Vehículos matriculados o que sean modificados en sus características en el presente año:

- Período voluntario de ingreso: 15 días a partir del siguiente a su matriculación o modificación.
- Período de prórroga: Con recargo del 5 por ciento durante otros 15 días, después de vencidos los anteriores.
- En vía de apremio: Con recargo del 20 por ciento más las costas a partir del vencimiento de la prórroga, previa certificación de descubierto.

SANCIONES: Además de las que se puedan imponer hasta el duplo del importe de la cuota correspondiente, la no exhibición del distintivo en lugar visible del vehículo, haya sido o no satisfecho el impuesto, se sancionará con multa de doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados en ORIHUELA a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, PEDRO CARTAGENA BUENO.

PEDRO CARTAGENA BUENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

Hace saber: Que próximas las fechas en que la Cristiandad conmemora la Pasión y Muerte de Cristo, a fin de contribuir a que todos los actos y momentos de la Semana Santa en nuestra Ciudad sean testimonio del más acendrado espíritu cristiano, por el presente vengo en disponer:

1.º Queda terminantemente prohibida la instalación en la vía pública de puestos de venta de dulces, caramelos, etc. durante los días de nuestra Semana Mayor.

2.º Igualmente, en atención a cuantos en esa avanzada hora gozan un merecido descanso, queda prohibido el disparo de tracas, cohetes y demás fuegos artificiales durante la noche del Sábado Santo.

3.º Los agentes de mi autoridad llevarán a cabo la más estrecha vigilancia en el cumplimiento de estas disposiciones, debiendo comunicar inexcusablemente a esta Alcaldía cualquier irregularidad en tal sentido que será severamente sancionada.

Dado en Orihuela a 8 de marzo de 1976.

SE TRANSFORMARA EN COMARCAL

De 15 a 20 millones para modernizar el Hospital

En la Diputación Provincial se celebró una reunión para tratar de las ayudas que la Corporación Provincial tiene proyectado prestar a los distintos hospitales municipales para transformación en comarcales. Participaron en la sesión de trabajo, por parte de la Diputación, su Presidente, don Jorge Silvestre; Diputado del Servicio don Felipe Garrigós, y el Secretario en funciones de la Corporación. Por parte del Ayuntamiento de Orihuela, el Alcalde, Secretario General de la Corporación, Director del Hospital Municipal y funcionario encargado de la Administración del mismo.

El Presidente de la Diputación expuso las líneas generales del plan que se ha elaborado y que consiste en una mejora de la obra civil de los centros hospitalarios (nuevo pabellón de cirugía y renovación del edificio antiguo para dotarlo de una capacidad de 50 camas), dotación o equipamiento de moderno instrumental y material clínico-sanitario y contribución a los gastos de mantenimiento con elevación al doble de la subvención anual que hasta ahora se viene disfrutando. Todas estas medidas se enmarcan dentro del propósito de la Diputación de establecer una completa red de hospitales comarcales, partiendo de los centros ya en funcionamiento. Por lo que respecta concretamente a Orihuela, se prevé que las obras de acondicionamiento y adaptación den comienzo el próximo mes, siendo el presupuesto a invertir de quince a veinte millones de pesetas, entre obra civil de nuevo pabellón de cirugía, renovación del edificio antiguo y adquisición de aparatos e instrumental.



Bases del I Premio "Miguel Hernández" de Poesía

1.^a Podrán concurrir al Primer Premio «Miguel Hernández» de poesía, todos los escritores de Lengua Castellana.

2.^a Las obras presentadas deberán ser rigurosamente inéditas.

3.^a El tema es libre.

4.^a La extensión mínima del trabajo será de mil versos.

5.^a Se establece un único premio de doscientas mil pesetas.

6.^a Los originales, por triplicado, se presentarán bajo un lema y en sobre cerrado el nombre del autor, dirección y curriculum vitae, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) hasta el día 30 de noviembre de 1976. El fallo se hará público el día 24 de diciembre del mismo año.

7.^a El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, cuyo fallo será inapelable, no se ha presentado ningún trabajo merecedor del premio. El Jurado podrá proponer, en este caso, un accésit de 50.000 pesetas.

8.^a El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado o el propuesto para el accésit durante el año siguiente a la publicación del fallo, sin que el autor perciba derechos económicos por esta primera edición.

9.^a En cuantas ediciones se hagan de la obra premiada constará el Premio obtenido.

10. La obra premiada será propiedad de su autor.

11. Los restantes originales podrán ser retirados hasta el día 31 de marzo de 1977.

Bases del VI Premio "Ramón Sijé" de Ensayo

1.^a Podrán concurrir al VI Premio «Ramón Sijé» de Ensayo, todos los escritores de Lengua Castellana.

2.^a Las obras que participen deberán ser rigurosamente inéditas.

3.^a El tema de este concurso será: ESTUDIO DE LAS OBRAS DE GABRIEL MIRO DE TEMÁTICA OLECENSE.

4.^a La extensión mínima del trabajo será de doscientos folios mecanografiados a dos espacios y por una cara.

5.^a Se establece un único premio de doscientas mil pesetas.

6.^a Hasta el 31 de mayo de 1976, los concursantes a este Premio presentarán en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) los documentos siguientes:

a) Solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento pidiendo participar en el concurso.

b) Dos ejemplares de una Memoria detallada en la que conste la estructura del trabajo, metodología, bibliografía, etc.

c) Curriculum vitae literario.

7.^a El Jurado nombrado por el Excelentísimo Ayuntamiento seleccionará una de las Memorias presentadas, en la segunda quincena del mes de junio de 1976.

8.^a El autor de la Memoria seleccionada percibirá como ayuda y parte del Premio la cantidad de 25.000 pesetas.

9.^a El plazo de presentación de la obra definitivamente redac-

tada acabará el 30 de noviembre de 1977.

10. En los casos en que, con incumplimiento de las Bases 2.^a, 4.^a y 9.^a, no se presentara la obra dentro del plazo fijado, ésta no fuera inédita o no tuviera la extensión mínima señalada, el autor deberá devolver al Ayuntamiento la entrega inicial de 25.000 pesetas.

11. Si la obra se presentare dentro del plazo, fuera inédita y tuviera la extensión exigida, el autor de la misma retendrá la entrega inicial de 25.000 pesetas, aunque aquella fuera rechazada por el Jurado, por otras causas.

12. Si la obra, a juicio del Jurado, se ha ajustado a la Bases y a lo indicado por el autor en su Memoria, el Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela hará entrega del resto del premio el día 24 de diciembre de 1977. En caso contrario, el Jurado podrá proponer la concesión de un accésit de 100.000 pesetas, o que se rechace el trabajo presentado. El fallo del Jurado será inapelable.

13. La propiedad de la obra será de su autor. El Excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho a hacer la edición de la obra galardonada durante los dos años siguientes a la entrega de la totalidad del Premio, sin que el autor devengue derechos por la misma.

14. En cuantas ediciones se hagan de la obra premiada, constará el Premio obtenido.

15. Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente estas Bases, así como cuantas decisiones adopte el Excmo. Ayuntamiento para su interpretación o aplicación.